



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 117-2023-GRA/CR-SO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Amazonas, en Sesión Ordinaria N° 010, de fecha día miércoles 27 de setiembre del año 2023, llevada a cabo en la sala de sesiones del Consejo Regional; ubicado en la provincia de Chachapoyas sede del Gobierno Regional Amazonas.

VISTO:

El Escrito de Fecha 12 de setiembre del 2023, suscrito por 08 Representantes de Empresas y Asociaciones de Servicio y Atención de Actividades Turísticas de la Ciudad de Bagua Grande – Provincia de Utcubamba, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 13° de la ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

El artículo 15° inc. a) de la Ley en comento N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con el artículo 8° inc. a) del Reglamento Interno del Consejo Regional Amazonas vigente, precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

El Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en concordancia con el artículo 61° numeral 2) de Reglamento Interno del Consejo Regional vigente, precisa: Que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, institucionales de interés público y ciudadano;

Que, con Escrito de Fecha 12 de setiembre del 2023, suscrito por 08 Representantes de Empresas y Asociaciones de Servicio y Atención de Actividades Turísticas de la Ciudad de Bagua Grande – Provincia de Utcubamba; En el que solicitan información con relación a la constitución del nuevo Comité Consultivo Regional de Turismo Amazonas; toda vez que no se nos ha cursado alguna invitación para participar de dicha elección;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas conexas; el Consejo Regional de Amazonas con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 010, llevada a cabo el día miércoles 27 de setiembre del año 2023, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero. – DERIVAR a los miembros de la **Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización**; el **Escrito de Fecha 12 de setiembre del 2023**, suscrito por 08 Representantes de Empresas y Asociaciones de Servicio y Atención de Actividades Turísticas de la Ciudad de Bagua Grande – Provincia de Utcubamba; para su evaluación, análisis y fines correspondientes.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR a los miembros de la comisión recomendando de existir algún informe comunicarlo ante este pleno a la brevedad del caso.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Amazonas, a los 04 días del mes de octubre de 2023.



Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero delegado
Consejo Regional Amazonas.